

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 0 47-18

2 0 MAR 2018 Salta, Expediente Nº 12.679/16

VISTO la Resolución Nº CD-400/17 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se designa interinamente a la Méd. Roxana Elizabeth SOLANO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura EMERGENTOLOGIA del Tercer Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 03 de Abril de 2017 y hasta 3l de Marzo de 2018 o nueva disposición.

Que según Res. N°D- 564/17, la mencionada docente cumplió con dichas actividades a partir del 01 de Agosto de 2017 hasta la fecha.

Que la Dirección General de Personal, solicita un acto administrativo en el que se reconozca los servicios prestados por la Méd. SOLANO, a fin de liquidar los haberes correspondientes.

Que ante este informe la Señora Decana considera que se dé lugar al reconocimiento de servicios a partir de la toma de posesión.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados de la Méd. Roxana Elizabeth SOLANO, D.N.I. Nº 25.884.177, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la Asignatura EMERGENTOLOGIA del Tercer Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de Agosto de 2017.

ARTICULO 2º: La imputación del gasto que demande el presente reconocimiento de



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 0 47-18

2 0 MAR 2018

Salta, Expediente Nº 12.679/16

servicios se efectuará según lo establecido por Resolución Nº CD-400/17.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

sh

LIC. MARIA JULIA RIVERO SECRETARIA ACADEMICA PAGLESMO DE CIBIOCAS DE LA SALUD-LINSO TO TO BYCH

Lic. Maria Silvia Forsyth Decana Facultad de Clencias de la Salud - UNSa